

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 9** *ORDEN 178/2011, de 10 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid el Palacio O'Reilly de Madrid.*

Mediante Resolución del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, de 11 de noviembre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2011), se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor del Palacio O'Reilly, de Madrid (expediente número 17/2010 IIBC Inmuebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009),

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid el Palacio O'Reilly, de Madrid, cuya descripción, delimitación del entorno y plano de delimitación, figuran en el Anexo adjunto.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al correspondiente Registro del Ministerio de Cultura para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de febrero de 2011.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqués.

ANEXO

A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES CULTURALES (I.B.C.) DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. Identificación y localización

El Palacio de O'Reilly, bien inmueble objeto de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, se sitúa en la calle Sacramento, números 3 y 5, en Madrid. Está incluido en el polígono irregular definido por la parcela catastral número 03 de la manzana 97421 del Catastro de Urbana de Madrid vigente en el año 2009. En concreto se protege el ámbito que queda delimitado al Norte, por la calle Sacramento; al Este, por la calle Rollo; al Oeste, por el Huerto de las Monjas, y al Sur por el callejón del Rollo. Tiene un acceso secundario en la calle Rollo, número 6.

Recibe la denominación accesoria de Palacio de Lezcano.

El Palacio de O'Reilly se sitúa en el casco histórico de la Villa de Madrid, dentro del primitivo trazado medieval de la ciudad y del llamado Madrid de los Austrias. La calle Sacramento, que comienza en la plaza del Cordón y desemboca en la calle Mayor, se llamó originalmente de Santa María, según el Plano de Texeira (1656), si bien ya en el de Espinosa (1769) aparece con la actual denominación, tomando su nombre del Convento de Bernardas del Santísimo Sacramento asentado en sus inmediaciones en 1615.

2. Breve introducción histórica

Madrid es nombrada capital del Reino bajo el reinado de Felipe II en 1561, acontecimiento que la convirtió en el núcleo político y administrativo más importante de la Monarquía, dejando a un lado el primitivo centro agrícola que había constituido hasta entonces. Dicho Rey fue el promotor de un plan de reformas interiores llevadas a cabo por el arquitecto Juan de Herrera, que se focalizó en las alineaciones de las calles Segovia, Atocha y Mayor, concediéndole especial importancia a este último eje.

El siglo XVII significó la consolidación artística y arquitectónica de la capital, período de esplendor al que contribuyeron significativamente los nuevos asentamientos conventuales. En este contexto se sitúa el convento cisterciense de Religiosas Bernardas, fundado en 1615 bajo la advocación del Santísimo Sacramento y cuyo promotor fue Cristóbal Gómez de Sandoval, Duque de Uceda. En un primer momento varias religiosas de la congregación provenientes del Convento de Santa Ana de Valladolid se instalaron en unas casas anejas al palacio del benefactor, en la calle Mayor, mientras que se erigía un edificio "ex profeso". Destacó de la nueva fundación el templo, actual Iglesia Arzobispal Castrense, construido entre 1671 y 1744, según trazas de Bartolomé Hurtado en un típico estilo barroco madrileño.

Las necesidades de la comunidad se acrecentaron paulatinamente y en 1725 encargaron a Pedro Hernández la construcción de un edificio anejo (inmueble objeto de la presente inclusión) destinado a casas del convento, que acogería tal uso hasta que la familia Lezcano adquiriera el edificio como residencia en 1830. La denominación "Palacio de O'Reilly" se populariza a partir de 1939, cuando Aurora Lezcano emparenta con el Conde de O'Reilly. En 1944 la familia vende la propiedad y a partir de entonces el edificio se destina a diferentes usos, llegando a albergar, además de diversas viviendas, la sede de la Comisaría Regia de Turismo, del periódico "La Libertad" y el Museo de Artes Industriales. Por su parte, el Convento de Bernardas sufrió importantes daños durante la Guerra Civil y fue restaurado en la década de los cuarenta por la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones, actuación que no impidió el definitivo derribo de la mayor parte de sus dependencias a mediados de los años setenta.

El Palacio de O'Reilly fue desalojado definitivamente en 1976 y adquirido por el Ayuntamiento de Madrid, ya en estado de ruina, con el objetivo de instalar en él las dependencias de la Delegación de Hacienda. La reforma necesaria para adaptar el inmueble a su nuevo uso fue ejecutada en 1982 y consistió en el mantenimiento de fachadas y el vaciado interior. Diversas intervenciones en los últimos años han llevado a cabo mejoras en la adecuación de usos.

3. Descripción del bien inmueble

El bien inmueble objeto de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales fue concebido en el siglo XVIII como parte integrante del desaparecido Convento de las Bernardas del Santísimo Sacramento, destinada a casas de convento. Fue resultado de una escueta ampliación residencial que contaba con un proyecto conceptual y formal menos ambicioso que el resto del inmueble.

Ocupa un solar de forma irregular cuya unidad es el resultado de la trabazón orgánica de dos construcciones, ambas de triple crujía y claramente distinguibles. La más antigua, probablemente de principios del siglo XVIII, asoma al que en su día fue huerto de las monjas y a la calle Rollo. El frente Oeste de esta primigenia construcción, aquel que abre al patio, presenta exteriormente ladrillo y cajones de mampostería en su zona inferior y exclusivamente ladrillo en la superior, con tres pequeños vanos de distribución irregular.

El frente meridional de la fábrica ha sido muy transformado recientemente por la construcción de una pasarela acristalada de dos alturas entre el palacio y el inmueble colindante hacia el Sur. Adición aparte, su fachada es la más dinámica del edificio: cuenta con cuatro sencillos arcos de medio punto en planta baja que albergan sendos ojos de buey, además de cuatro pequeños ventanales cuadrangulares al Oeste y dos al Este. Estos vanos generan los ejes sobre los que se disponen dos plantas de balcones voladizos con balaustrada de forja, cuyo ritmo se ha visto fragmentado en su mitad Oeste por la colocación de la citada pasarela.

El segundo cuerpo que conforma el Palacio O'Reilly constituye un potente volumen de planta rectangular formado en origen por tres crujías paralelas, con dos alturas de sótano que salvan el desnivel del terreno, planta baja, dos pisos y buhardilla. Su fachada principal discurre paralela a la calle Sacramento, en la que se distingue un zócalo de granito con pequeños vanos con un enrejado ortogonal. Los accesos, ambos adintelados, presentan una disposición irregular: el principal se encuentra ligeramente desviado hacia el Oeste del eje simétrico de la fachada y destaca por contener el único elemento decorativo del frente, una embocadura moldurada que presenta una talla menos pronunciada en sillares alternos, generando un interesante efecto ornamental; el segundo acceso se halla en el extremo Este, ejecutado en granito y carente de decoración. El ventanaje se dispone de forma asimétrica en dos plantas, con cinco ejes de vanos al Este y seis al Oeste, sensiblemente más distanciados los segundos. En las plantas primera y segunda los vanos se convierten en balcones voladizos con balaustrada de hierro.

La fachada Este, que abre a la calle Rollo, se articula para adaptar su perfil a la vía. Se marcan al exterior las crujías que componen el edificio, que aumentan en longitud a medida que se aproximan a la calle Sacramento. El zócalo de piedra de la fachada principal continúa en este frente salvando el desnivel del terreno. Sobre él se disponen tres plantas de ventanas cuadrangulares carentes de rejería.

La fachada Oeste, que en la actualidad abre a un patio privado de las viviendas sitas en el número 7 de la calle Sacramento, posee cuatro pilastras pétreas rematadas con una moldura en talón, que ornamentan un muro ligeramente adelantado. Dos ventanas cuadrangulares se disponen en la zona superior.

Corona el edificio una cornisa moderna de madera, adelantada a la línea de fachada. Sobre ella se dispone la cubierta abuhardillada en la que se distinguen varias ventanas y una claraboya sobre el hueco de escalera que destaca en altura.

El inmueble presenta un acabado revocado en el que se distingue un trazado horizontal (añadido en la última restauración) que imita las hiladas de sillería.

En su interior el inmueble no presenta elementos reseñables, pues ha sido vaciado y transformado en su totalidad. Tan solo mantiene de la traza original el pequeño patio trapezoidal que une los dos cuerpos que constituyen el edificio, y la ubicación del cuerpo de la escalera principal.

En base a lo anterior y en consideración de los valores que podemos concretar en:

- Que es uno de los escasos restos conservados del desaparecido convento de Bernardas Santísimo Sacramento.
- Que constituye un elemento significativo dentro de la trama urbana histórica del conocido como "Madrid de los Austrias".
- Que tipológicamente es una interesante muestra de caserón típico del barroco madrileño.

Se concluye que el Palacio O'Reilly reúne unos valores de especial significación e importancia que lo hacen acreedor de la protección específica prevista en el artículo 14 de la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, proponiéndose su inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid.

4. *Uso*

Actualmente alberga un uso exclusivamente administrativo, compatible con la correcta conservación del bien.

5. *Estado de conservación*

El Palacio O'Reilly en la actualidad presenta un buen estado de conservación generalizado, especialmente tras las últimas intervenciones de consolidación, restauración y acondicionamiento.

B) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO POR LA INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES CULTURALES

1. *Descripción literal*

El entorno afectado queda delimitado por la línea continua cerrada, grafiada en el plano adjunto y que comprende lo siguiente:

- Manzanas completas: La totalidad de las parcelas catastrales de las manzanas números 98421, 98422, 98423 y 97424.

— Parcelas de manzanas catastrales:

- En la manzana 97415: Parcelas número 01 y 02.
- En la manzana 97423: Parcela número 05.
- En la manzana 97421: Parcelas números 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.

El viario público contenido en el interior del perímetro definido en el plano adjunto y que a continuación se detalla:

- En su totalidad las siguientes calles: Calle de Madrid y del Duque de Nájera.
- Determinados tramos de calles:
 - La calle Sacramento, desde su intersección con la calle del Pretel de los Concejos hasta su encuentro con la calle del Cordón.
 - Calle del Rollo, desde su encuentro con la calle de Madrid hasta el vértice Sureste de la parcela 04 de la manzana catastral 97421.
 - Calle de la Travesía desde su encuentro con la calle Sacramento hasta el vértice Noreste de la parcela 05 de la manzana catastral 97423.

2. *Delimitación gráfica del entorno afectado*

En plano adjunto.

